 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p style="text-align: center;">AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG</p>	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para realizar la autoevaluación de los planes institucionales y los planes de trabajo de las políticas de gestión y desempeño del MIPG para determinar su avance y/o cumplimiento de las actividades establecidas para su implementación en la respectiva vigencia.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica para el subproceso de Mejora Continua; inicia con el envío de la circular de la programación de las autoevaluaciones a las (los) líderes de los planes y políticas y termina con el reporte del balance del estado de los mismos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para la toma de decisiones.

3. Definiciones.

Autoevaluación: proceso que permite orientar y generar alertas tempranas, para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidos.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD: es la máxima instancia decisoria en entidades públicas colombianas, encargada de orientar la implementación, articulación y evaluación del MIPG. Articula las políticas de gestión y desempeño para asegurar la eficiencia, el control interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Planes institucionales: son instrumentos de planeación estratégica utilizados para trazar sus metas a corto, mediano y largo plazo. Estos documentos definen los objetivos, acciones, presupuestos y responsables para cumplir con su misión y generar valor público o resultados de calidad en el marco del Decreto 612 de 2018.

Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG: lineamientos estratégicos, definidas bajo el Decreto 1499 de 2017, que buscan mejorar la eficiencia, integridad y transparencia de las entidades públicas.


4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

La Alta Dirección debe tomar decisiones, asignar recursos, impartir directrices generales y/o establecer compromisos en sesión del CIGD para el cumplimiento de las actividades o subsanación de estas con el propósito de lograr la implementación de los planes institucionales y/o políticas del MIPG en cada vigencia.

Los líderes y equipos de políticas y planes deben asistir a la formación y apropiar las directrices y lineamientos metodológicos impartidos por la Secretaría de Planeación para la autoevaluación de los planes en el formato establecido junto al cargue de las evidencias que soportan la ejecución.

Las autoevaluaciones aplican a las actividades de los planes que finalizan antes o hasta la fecha de corte del seguimiento

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 2 de 6

La autoevaluación a los planes institucionales y a los planes de trabajo de las políticas de gestión y desempeño del MIPG se debe realizar de manera semestral, la Secretaría de Planeación envía circular en el mes de junio y en el mes de noviembre de cada vigencia.

En el ejercicio de cada autoevaluación se deberá asegurar que las evidencias y soportes de implementación coincidan con la actividad desarrollada, caso contrario se registrará como una actividad no cumplida.

Las autoevaluaciones a los planes institucionales y los planes de trabajo de las políticas del MIPG, se deben entregar de manera oportuna, máximo hasta las fechas establecidas en la circular para cada plan; en caso de requerir un mayor tiempo, se deberá solicitar mediante oficio a la Secretaría de Planeación.


Posterior a la socialización, los líderes y equipos deben adelantar el ejercicio de autoevaluación en el instrumento compartido y en la carpeta del drive cargar las evidencias correspondientes a cada actividad de gestión programada en el corte.

Los profesionales de apoyo del equipo MIPG asignados desde la Secretaría de Planeación para este ejercicio, realizaran monitoreo permanente al desarrollo de la autoevaluación y al cargue de evidencias en la carpeta del drive por parte de los líderes y/o equipos responsables de las mismas, antes de reportar el estado de cumplimiento de los planes.

4.1 Descripción de actividades.


No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Programar y comunicar autoevaluación de planes	La Secretaría de Planeación imparte las directrices generales para llevar a cabo la autoevaluación mediante la circular enviada desde el correo electrónico institucional mipg@narino.gov.co en la cual se establecen los tiempos de aplicación de las autoevaluaciones	N/A	Circular firmada por el secretario (a) de planeación	Secretario (a) de planeación
2	Socializar directrices para la autoevaluación	En mesa de trabajo, socializar las	N/A	Formato DES-F-07 Autoevaluación	Secretario (a) de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 3 de 6


No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
	de planes	directrices generales e instrumento para llevar a cabo la autoevaluación junto a los roles de los respectivos líderes y equipos que apoyaran este ejercicio, incluido los tiempos establecidos en la circular.		de planes institucionales y planes de acción de las políticas del MIPG	
3	Ejecutar autoevaluaciones de planes	<p>En sitio, solicitar a cada líder las evidencias del cumplimiento y soportes de implementación de las actividades establecidas en el registro de autoevaluación de acuerdo al corte del seguimiento.</p> <p>Ponderar en el instrumento el grado de cumplimiento de las actividades de gestión, conforme a las evidencias y soportes presentados.</p> <p>Diligenciar las observaciones del caso ante cualquier</p>	Verificación de cumplimiento de actividades a partir de las evidencias y soportes de implementación	<p>DES-F-07 Autoevaluación de planes institucionales y planes de acción de las políticas del MIPG diligenciado.</p> <p>Evidencias documentales.</p>	<p>Secretario (a) de Planeación</p> <p>Líderes de planes</p>

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 4 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		incumplimiento incluyendo compromisos de subsanar y/o /culminar actividades			
4	Consolidar autoevaluaciones de los planes y elaborar reporte para CIGD.	<p>Una vez ejecutadas las autoevaluaciones de los planes respectivos, consolidar cada uno de los instrumentos diligenciados y evidencias cargados y posteriormente basado en esta información, elaborar el balance de ejecución según corresponda para presentar el reporte al CIGD.</p> <p>Nota: Remitir la carpeta del drive con los registros de autoevaluación de cada plan adjunto a la citación al CIGD, para el conocimiento y revisión de la Alta Dirección e integrantes de este con el propósito de que generen observaciones y que los líderes de los planes con</p>	N/A	<p>DES-F-07 Autoevaluación de planes institucionales y planes de acción de las políticas del MIPG consolidadas</p> <p>Balance de ejecución</p>	Secretario (a) de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 5 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		observaciones las subsanen antes del CIGD.			
5	Socializar reporte del balance de ejecución o cierre de planes en CIGD.	Remitir citación a sesión del CIGD y socializar los resultados obtenidos y observaciones encontradas durante el desarrollo de las autoevaluaciones para la toma de decisiones y el establecimiento de compromisos.	N/A	Balance de ejecución del semestre o cierre de la vigencia.	Secretario (a) de Planeación

5. Diagrama de flujo.

N/A

6. Documentos relacionados.

- ✓ Instructivo para la elaboración de circulares
- ✓ Formato DES-F-07 Autoevaluación de planes institucionales y planes de acción de las políticas del MIPG


7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	03/06/2026	Creación del documento	

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>AUTOEVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG</p>	CÓDIGO: DES-P-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 03/06/2026
		PÁGINA: 6 de 6

9. Responsable.

El responsable de este documento es la Secretaría de Planeación quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión, y si es necesario, la actualización.

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Marcela Peña Tupaz	Armando Rosero García	Armando Rosero García
Coordinación MIPG	Secretario de planeación	Secretario de planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---